



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13295

18/05/2020

30234

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP)

RESPUESTA:

En relación los datos estadísticos relativos a la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y motivada por el COVID-19, cabe indicar que en la Comunidad Autónoma de Extremadura se ofrecen los datos actualizados a 12 de mayo.

Del total de 35.188 solicitudes presentadas y gestionadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, han sido resueltas favorablemente 33.449, y 805 solicitudes han obtenido resolución desfavorable, quedando un total de 910 pendientes de resolución.

Madrid, 24 de junio de 2020